

sera despedido de las enseñanzas).

59.º El que deje de asistir ocho noches seguidas a las Salas de principios, ornato y arquitectura, perderá la obtención que tenía al original que se hallaba copiando y podrá el Director disponer de él para otro alumno.

60.º Ninguno podrá salir de la Sala en las horas de estudio, sin licencia del Director de ella, que solo la concedera con un motivo urgente o cuando los padres o encargados de los alumnos pagaran por ellos.

61.º Los alumnos seran responsables al Director, como lo es este a la Sociedad, del daño que causen en los originales que copian o enuncian de las Salas.

Cap. 5.º Duracion del Curso y horas de enseñanza.

62.º El Curso academico dara principio el 1.º de Octubre y terminara en 30 de Abril de cada año.

63.º La enseñanza se dara todos los dias excepto en los Domingos y demas fiestas en que no se puede trabajar; sin que la lluvia sea como hasta aqui acontece, en fuerza de una costumbre nociva por demas a la instruccion publica, motivo bastante p.º interrumpirla.

64.º Durara dos horas en todas las Clases excepto en la de Trás, en la forma siguiente = Desde Octubre a Febrero de 6 a 8 de la noche; en Marzo de 6 $\frac{1}{2}$ a 8 $\frac{1}{2}$; y en Abril de 7 a 9.

65.º Las Trás entraran y saldrán media hora despues que la señalada p.º los demas alumnos.

Cap. 6.º De los Exámenes.

66.º Ocho dias antes de concluirse el curso academico, se reuniran en comision todos los Socios curadores que lo hubieren sido en aquel año y procederan en union con los profesores a verificar el examen de los alumnos de la Sala de Matematicas e inspeccionar todos los trabajos que durante el curso hubieren ejecutado los alumnos de las demas enseñanzas; redactando en seguida un informe razonado que presentaran a la Sociedad, en el que hanan presentes los adelantos que hubieren observado y propondran las mejoras que en su concepto deban adoptarse.